



POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL AKADEMIA
ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS



Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARA LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

2022



MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PARA LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE DEL CONTRATO (ZONAS VERDES).....	3
3.	TAREAS A REALIZAR.....	4
	3.1 RESPECTO DEL INTERIOR DEL VALLADO.....	4
	3.2 FUERA DEL PERÍMETRO VALLADO.....	7
	3.3 OTROS SERVICIOS.....	7
4.	MEDIOS MATERIALES.....	8
5.	MEDIOS PERSONALES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	9
6.	METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	10



1. OBJETO.

El objeto del presente expediente es la contratación del servicio de mantenimiento de las zonas verdes de la Academia Vasca de Policía y Emergencias

2. ALCANCE DEL CONTRATO (ZONAS VERDES).

Las zonas verdes de la Academia Vasca de Policía y Emergencias a mantener se clasifican en dos grupos: zonas interiores del perímetro vallado, y zonas fuera de dicho vallado.

Dentro del perímetro vallado, las zonas verdes de la Academia Vasca de Policía y Emergencias tienen una superficie total aproximada de 48.000 m² de jardines y arbolado. Además, discurre por su interior un río cuyo cauce tiene una longitud total de 440 m, repartidos en 300 m de zona canalizada con una anchura de 5 m y 140 m de zona no canalizada con 12 m de anchura máxima.

Las plantaciones existentes en el interior del perímetro, en modo aproximado, se pueden agrupar como sigue:

Arbolado	155 Plátanos
	48 tilos argenta
	2 cedros Líbano
	17 cipreses
	20 abetos
	20 chopos
	2 pinces normandiana
Plantas interiores	30 jardineras interiores
Otras plantas	600 m ² de arbustos
	236 m ² de plantas vivaces y arbustivas
	50 m ² de seto
	40 m ² de egonibus luna
	25 m ² de promus laurocerasus
	50 m ² de macizos de rosales
	50 m ² de parterres de temporada

Fuera del perímetro vallado, se deberán mantener:

- Los linderos de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, aproximadamente 7.400 m². Se realizará especial hincapié en la reja de entrada de la zona Sur, manteniendo acondicionada la zona, para evitar cualquier crecida incontrolada aguas arriba.
- El espacio situado al sur de las instalaciones, frente al edificio de acceso o garita, en el lado derecho de la N-104, en dirección Vitoria-Francia, aproximadamente 3.000 m².



3. TAREAS A REALIZAR.

Los trabajos a realizar serán los necesarios para el correcto mantenimiento de las zonas verdes, desde el punto de vista ornamental, de limpieza y de seguridad, y para el correcto mantenimiento de las especies existentes. Las tareas de mantenimiento preventivo se deberán llevar a cabo durante el horario coincidente con la jornada laboral de la Academia y en todo caso, con conocimiento y supervisión del Área de Contratación y Presupuestos.

3.1. Respetto del interior del vallado:

Zonas de campas / jardines

- La siega de césped en campas y jardines deberá realizarse con la frecuencia necesaria para que la hierba no alcance una altura tal que suponga un perjuicio para el césped, teniendo en cuenta las épocas de mayor crecimiento. Se exigirá un mínimo de 18 cortes al año.
- De ser preciso, se efectuará un perfilado de bordes. Se combatirán de inmediato los problemas fitosanitarios que surjan empleando productos registrados.
- Después de cada siega, se realizará una limpieza de bordes.
- El tratamiento de abono se efectuará tantas veces como sea necesario para garantizar la óptima salud de las plantas. Se exigirá un mínimo de una aplicación por año.
- Se realizarán labores de escarificado en zonas de césped a principio de primavera.
- En las zonas de césped se realizarán desherbados selectivos al año, empleando productos autorizados.
- En las zonas donde no haya crecido la hierba o en las zonas en que esté deteriorada, se realizarán las necesarias resiembras, incluidas aquellas zonas que se haya deteriorado tras alguna obra de mantenimiento.

Plantas de interior

Se realizará un correcto mantenimiento de las mismas: abono, riego, tratamientos fitosanitarios y limpieza, reponiendo en su caso las que se estropeen o mueran por otras similares en especie y tamaño. En el mantenimiento queda incluido el mantenimiento y limpieza de las jardineras.

Arbolado y plantaciones:

- Al comienzo del otoño se podarán plátanos y tilos, y en mayo/junio se podará el rebrote de los tilos. Las podas se realizarán anticipándose a la caída masiva de hojas para evitar la constante recogida de las mismas.
- Durante el primer año de contrato la empresa adjudicataria deberá realizar una poda de reducción de copa (un terciado), en los 18 chopos que forman la chopera. Siendo por cuenta de la empresa los medios materiales y personales necesarios: medios de elevación y equipos de seguridad. También estará incluida la posterior retirada de ramas consecuencia de este servicio.



Una vez realizada esta poda inicial, se exigirá a la adjudicataria la vigilancia constante de esta chopera, de modo que se garantice la seguridad por las zonas colindantes.

- También podrá haber podas selectivas de cualquier tipo de árbol en caso de necesidad durante otras estaciones.
- Se podarán a petición de la Academia las ramas de arbolado que están sobre zonas de tejados, instalaciones y/o elementos decorativos de alto valor para la Academia, con el fin de impedir que el movimiento de las ramas y la caída de hojas y ramas por lluvias, vientos o cualquier otro motivo supongan un deterioro de tejas, canalones, climatizadoras, equipos de frío en el caso de las climatizadoras.
- Se realizarán entrecavados y rozados de macizos, manteniéndolo limpio de malas hierbas.
- Se escardarán los árboles y se podarán los setos y arbustos.
- Se limpiará la hoja en otoño.
- Se repondrán y plantarán las flores de temporada, y los tratamientos que sean precisos.

El río:

La zona canalizada del río se dejará totalmente limpia al menos una vez al año, retirando arbustos y maleza que hayan crecido en el cauce.

En la zona no canalizada del río, desde la depuradora hasta la salida del río de la Academia, se realizarán dos tipos de actuaciones:

- Se mantendrán ambas márgenes del río desbrozas hasta la altura que permita el nivel del río según la estación. Tantas veces como sea necesario.
- En el año 2022, y desde entonces cada año, se deberán retirar del cauce del río los lodos que se vayan acumulando, estimándose aproximadamente 60 m³ de residuos.

Por otra parte, la empresa adjudicataria mantendrá limpias las barreras/compuertas que el río tiene en su recorrido por la Academia, las que se encuentran al otro lado de la carretera antes de entrar del río en la Academia, las barreras intermedias y las de salida.

Este mantenimiento consistirá en la retirada de troncos, ramas y otros elementos que la corriente arrastre a cada una de las compuertas. La limpieza será válida cuando las barreras puedan subir o bajar libres de restos. Se realizará de manera preventiva mediante una vigilancia constante de estas zonas, y también de manera correctiva ante el aviso por parte de la Academia en caso de crecidas rápidas del río.

Hierbas, maleza, y musgo:

La empresa adjudicataria deberá realizar aplicaciones de herbicida para eliminar la vegetación espontánea, incluyendo el musgo.

Se deberán mantener las zonas de aceras, adoquinados, asfaltados y terrazas de la Academia libres de vegetación no deseada como hierbas y malezas, mediante la aplicación de herbicidas y posterior corte y eliminación. Entre otras zonas se destacan como necesarias éstas: terrazas de las aulas, patio central, entrada al edificio principal, centro de transformación, pista de atletismo entre el borde y goma de correr, pista de conducción en las juntas del asfalto, etc.



También se realizarán tratamientos anti-musgos en zonas de aceras y accesos a edificios, para favorecer su deterioro y posterior eliminación mediante barrido por parte de la adjudicataria.

Después de cada siega, o de cualesquiera de las operaciones anteriores, en su caso, se limpiarán todos los caminos, carreteras, aceras, etc. de los restos de las siegas o podas, etc. que se hayan podido acumular.

Riego automático

En la actualidad aproximadamente el 90 % de las zonas ajardinadas de la Academia disponen de riego automático. La relación de equipos de riego instalados es el siguiente:

- 60 electroválvulas de 1".
- 350 aspersores aproximadamente.
- 3.000 ml de tubería de polietileno PE-100 aproximadamente.
- 32 programadores de batería, de los cuales:
 - 11 unidades serían del modelo TBOS-II instaladas en 2017.
 - 9 cajas de conexiones de 1 estación.
 - 1 cajas de conexiones de 2 estaciones
 - 1 cajas de conexiones de 4 estaciones.
 - Con sus consiguientes módulos de radio TBOS-II
 - 21 unidades de modelos WP-1, WP-2, WP-4 de la marca Rain Bird.

La empresa adjudicataria deberá hacer un uso responsable del sistema de riego descrito.

La adjudicataria será responsable del mantenimiento de estos equipos, y de la reposición de piezas, pilas y/o repuestos en caso de rotura o deterioro, estando obligado a reparar aquellas que se estropeen a consecuencia de su uso por parte de la empresa. Cualquier acción en este sentido debe ser comunicada a la Academia y solucionada a la mayor brevedad posible.

Durante los 2 años de duración del contrato, la empresa adjudicataria deberán prever la reposición de las 21 estaciones modelos WP de Rain Bird, por el sistema TBOS-II a batería. El ritmo de sustitución lo marcará el deterioro de las estaciones WP, siendo necesario que, a la finalización del presente contrato, la totalidad del riego existente sea sistema TBOSII – Radio.

La empresa adjudicataria será la responsable de la programación de todo sistema de riego existente en la Academia, en función de la estación del año y de las condiciones meteorológicas, debiendo utilizarse de manera responsable y favoreciendo el riego en horas de menor consumo de agua en la Academia

Para la programación de las 11 estaciones TBOS-II ya instaladas, y para las siguientes que se vayan implementando, la empresa adjudicataria deberá disponer una consola de programación TBOS-II de su propiedad.



Para las labores de riego, la Academia proporcionará el agua y las tomas de agua que alimentan las zonas de riego

Para el aproximadamente 10 % de zonas ajardinadas que no disponen de riego automático, la empresa adjudicataria deberá prever los medios necesarios para su riego.

3.2. Fuera del perímetro vallado:

En ambos espacios citados anteriormente, se realizarán las limpiezas necesarias con desbrozadora y se escardarán y podarán los árboles. Serán por cuenta del contratista la recogida de los restos y traslado a vertedero controlado. Se prevén necesarias un mínimo de 8 intervenciones al año.

Se realizará especial hincapié en la reja de entrada de la zona Sur, manteniendo acondicionada la zona, para evitar cualquier crecida incontrolada aguas arriba. Estas tareas consistirán en el desbroce, retirada de materia depositada, que impida el transcurso del agua hacia aguas abajo. Esta retirada se realizará mediante medios mecánicos o manuales, según las necesidades establecidas. Estas actuaciones se realizarán de forma periódica, intensificando su frecuencia, cuando se produzcan crecidas y, en todo caso, bajo demanda del personal de mantenimiento de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

3.3. Otros servicios:

Con carácter previo a las Navidades, y a petición de la Academia, la empresa adjudicataria suministrará hasta 3 árboles de Navidad de la especie picea normandiana, de 2,5 m de altura aproximada, con cepellón, de tal manera que, tras este periodo, se puedan replantar en el lugar que designe la Academia.

Tras tormentas fuertes de lluvia y viento, la empresa adjudicataria deberá retirar las ramas caídas que puedan obstaculizar aceras o viales.

Con carácter previo al inicio de cursos básicos destinados a personal de bomberos, se solicitará a la empresa adjudicataria un número determinado de troncos con el fin de poder realizar prácticas de corte con motosierra. La entrega de los troncos deberá ser en el punto indicado por personal del Área de Contratación y Presupuestos. Asimismo, una vez finalizadas las prácticas de corte con motosierra, a petición de la Academia, se realizará el servicio de retirada de restos de troncos.

El personal de la empresa adjudicataria deberá garantizar la correcta gestión de los residuos. Para los generados en el recinto, el personal mantendrá las fracciones recogidas de forma selectiva y los depositará en los respectivos contenedores. Para los generados por el servicio, la plantilla deberá realizar la misma separación de los residuos existente en el edificio, y tratar a través de gestores autorizados los residuos peligrosos (sobre todo botellas vacías de productos de limpieza tóxicos). La segregación de los residuos deberá ser minuciosa.



La Academia Vasca de Policía y Emergencias, siguiendo las indicaciones en relación a la contribución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en el ámbito medioambiental está en fase de desarrollo de un plan de Sostenibilidad Energética en el que se espera disponer de una planta de compostaje. Por ello, el compromiso con la segregación de los residuos orgánicos debe ser total. Además, se deberá colaborar en depositar los residuos orgánicos donde la Academia considere oportuno en el momento de su puesta en marcha.

Por este motivo, y en cumplimiento del compromiso de contribuir con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible la empresa adjudicataria, dentro del periodo de vigencia y desde la formalización del contrato, deberá estar en posesión al menos de alguna de las siguientes certificaciones:

- Certificación de gestión de la calidad ISO 9001 o equivalente,
- Certificación de gestión medioambiental (tipo EMAS, ISO 14001, Ekoscan o similar,
- Certificación de gestión de salud y seguridad en el trabajo ISO 18001, OSHAS o equivalente
- Certificación de Gestión de responsabilidad Social IQNet SR10, ISO 26000, o equivalentes.
- Certificación de gestión de seguridad y salud en el trabajo ISO 45001 o equivalente.
- Certificación de gestión de la energía ISO 50001 o equivalente.

La empresa adjudicataria deberá contar con un procedimiento a seguir para realizar un análisis de riesgo relacionado con la seguridad en cuanto a caídas de ramas con posibles daños para personas, bienes y/o instalaciones. Deben explicar los medios técnicos y/o humanos de los que dispone para la elaboración de un informe que recoja las recomendaciones de seguridad.

4. MEDIOS MATERIALES.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales necesarios para la correcta ejecución de cada uno de los servicios descritos en el presente pliego de bases técnicas:

- Poda de plátanos / Tilos / chopos
- Zona del río canalizada
- Zona del río no canalizada
- Barreras /Compuertas del río

Para ello las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta la relación completa de los elementos que vaya a poner a disposición cada servicio: vehículos, herramientas, maquinaria y equipos de trabajo, productos, escaleras...



En esta relación se deben incluir el listado de medios de para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales: procedimientos de trabajo, medios de elevación, elementos de protección individual...

Será por cuenta de la empresa adjudicataria la retirada de todos los residuos que se generen en los servicios descritos en el presente pliego, así como la correcta gestión de los residuos a vertedero controlado. Para ello, colocará los contenedores y/o sacas que sean necesarias, siendo por su cuenta la colocación y retirada de los mismos, y su correcta identificación, de modo que el personal de jardinería utilice exclusivamente estos contenedores.

Se realizarán estudios técnicos necesarios para la detección de plaga y/o enfermedades. La empresa adjudicataria presentará documentación justificativa de su capacidad de diagnosticar posibles enfermedades o plagas en las diferentes especies de plantas y arbolado existentes en la Academia, detallando para ello: el procedimiento de trabajo a seguir para conseguir el diagnóstico final, los conocimientos, su experiencia similar, e instrumental necesario. Empleará la tecnología disponible por la empresa para el tratamiento de las posibles plagas y/o enfermedades detectadas en el diagnóstico detallado en el anterior párrafo, y las propuestas concretas de actuación para la Academia.

5. MEDIOS PERSONALES: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

La empresa adjudicataria tendrá todos los derechos y obligaciones respecto del personal que dedique a este servicio, correspondiéndole además el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, de seguridad social y de seguridad y salud previstas en la normativa vigente. En consecuencia, dicho personal no tendrá vinculaciones ni derecho alguno con respecto a la Administración y en ningún caso ésta resultará responsable de las obligaciones del contratista.

La empresa adjudicataria estará obligado a que todo personal, propio o ajeno, que emplee, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose asimismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

La Administración podrá solicitar a la empresa adjudicataria el cambio de personal si considera que no se adapta de forma adecuada a las condiciones del trabajo, o bien no cumpla las normas vigentes en el centro, o bien por una manifiesta y reiterada dejación en la prestación del servicio encomendado.

Los gastos que genere la prestación de los servicios (dietas, combustible, peajes...) serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente, ya como negligencia o dolo en la prestación del servicio, en los locales, instalaciones o usuarios del centro.



Todo el personal de la adjudicataria deberá cumplir los requisitos de acceso al centro que se establezcan, así como toda la normativa interna, existente. Además, el personal deberá estar siempre uniformado de modo que se identifique claramente la empresa a la que representa.

Las empresas licitadoras deberán detallar en su oferta la relación del personal que designe para la prestación del servicio, y designación de un responsable técnico del contrato, que se encargue de la coordinación del personal y dirección técnica del mismo. Se deberá indicar además la dedicación prevista del personal.

En todo caso, el personal adscrito a la prestación del servicio lo será con carácter exclusivo para este contrato, no pudiendo, por tanto, simultanear las actividades propias de la ejecución de este contrato con cualesquiera otras que, por su condición de adjudicataria, actual o futura, la contratista pudiera verse obligada contractualmente a prestar a la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

El incumplimiento de este requisito permitirá la rescisión unilateral del contrato por la Administración.

6. METODOLOGIA DE TRABAJO.

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta una memoria en la que expongan la metodología de trabajo que proponen para prestación del servicio, en la que deberán incluirse como mínimo los siguientes apartados, que se consideran básicos y necesarios:

- Plan de trabajo detallado: se indicarán las actuaciones de mantenimiento que el adjudicatario llevará a cabo sobre las zonas objeto del servicio de forma programada. Se deberán incluir las frecuencias propuestas para las siguientes actuaciones: siega de césped, abonado, escarificado, desherbados selectivos, desbrozados, tratamientos anti-musgos, tratamientos preventivos anti-plagas, resiembras, podas, entrecavado, escardas, cortes en campas, etc. para cada tipo de vegetación incluida en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 30.2.1.b de la Carátula del PCAP. La Administración podrá modificar la planificación del adjudicatario en función de las necesidades que surjan.
- Medios materiales: de acuerdo con el punto 4 del Pliego de Bases Técnicas correspondientes.
- Medios personales: de acuerdo con el punto 5 del Pliego de Bases Técnicas correspondientes.
- Informe mensual: junto con la facturación mensual la empresa adjudicataria deberá aportar un informe en que se recojan las tareas realizadas durante el período facturado. Dicho informe deberá tener una estructura fija y permanente. Los licitadores aportarán el modelo de informe que proponen, que deberá ser aprobado por la Academia Vasca de Policía y Emergencias.



Declaración final:

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública, por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación, y no crean ningún obstáculo injustificado a la libre competencia.

Dichas prescripciones cumplen con los criterios de accesibilidad a los que se refiere el artículo 126.3 de la LCSP.

Las prescripciones técnicas se han definido aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4 respectivamente de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

En Arkaute,

**JOSE RAMON
RODRIGUEZ
MARTIN -
07838378R**

Firmado digitalmente por
JOSE RAMON RODRIGUEZ
MARTIN - 07838378R
Fecha: 2022.04.11
14:49:13 +02'00'

**Fdo.: Jefe de Área de Contratación y Presupuestos
Academia Vasca de Policía y Emergencias**